



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 27 FEB. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 77/2023 caratulado: “S/RENDICIÓN N° 02/2023 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2023 se conformó la Caja Chica Dirección de Administración por la suma total de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) para el Ejercicio 2023, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a la Directora de Administración a/c C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ (v. fs. 17/19).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 321/2023 Letra: TCP-DA, (v. f. 2), por la suma total de \$ 46.310,42 (pesos cuarenta y seis mil trescientos diez con 42/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados (v. fs. 2/16).

Que corresponde reintegrar la suma total de \$ 46.310,42 (pesos cuarenta y seis mil trescientos diez con 42/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por los Decretos provinciales N° 175/12 y N° 610/22 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 02/2023 correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 46.310,42 (pesos cuarenta y seis mil trescientos diez con 42/100), imputables al Ejercicio 2023, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

082 /2023.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

082 /2023

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET N°	MONTO	PARTIDA
31/01/2023	INC SA	Tique Fc B N° 10519-00196641	\$2.692,00	211
03/02/2023	Adrian Claudio Rapallino	Fc B N° 00009-00002795	\$5.000,00	332
06/02/2023	OCA LOG S.A.	Fc B N° 2016-00008669	\$2.380,00	315
09/02/2023	Kamby SA	Tique Fc B N° 00015-00002528	\$4.501,22	256
10/02/2023	Mateo Karelovic e Hijos SRL	Tique Fc B N° 00015-00020039	\$18.300,90	256
14/02/2023	Oscar Raul Zarate	Fc B N° 00002-00000763	\$900,00	296
15/02/2023	Carlos Gustavo Oliva Gerli	Fc B N° 0013-00001273	\$3.000,00	296
16/02/2023	INC SA	Tique Fc B N° 10529-00094931	\$4.199,00	211
16/02/2023	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Recibo N° 98945	\$340,00	383
22/02/2023	Kamby SA	Tique Fc B N° 00015-00002603	\$3.647,00	256
17/02/2023	Torres Vidal Constructora SRL	Tique Fc B N° 0010-00018586	\$1.350,30	296
TOTAL			\$46.310,42	

TCP
Confeccionó
DM
Controló
DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

